



CIRCULAR No. 6/2008.

A los Hermanos Presbíteros de la Diócesis de Querétaro: Salud, paz y bendición en el Señor Jesucristo.

La Congregación «Pro Clericis» de la Santa Sede que preside el Cardenal Claudio Hummes, ofm, ha enviado a todos los sacerdotes, con ocasión de la Fiesta del Sagrado Corazón de Jesús, una reflexión sobre la grandeza y delicadeza de nuestra vocación y misión sacerdotal en la Iglesia y en el mundo. Le acompañan algunas oraciones tanto para nosotros los presbíteros como para que los fieles católicos nos encomienden a la misericordia divina y a la protección de la Virgen

Como ya se aproximan las ordenaciones sacerdotales de algunos hermanos diáconos, estas reflexiones y plegarias nos pueden ayudar a alimentar la llama que el Espíritu encendió en nuestros corazones el día de nuestra ordenación sacerdotal, así como para recibir fraternalmente a los nuevos presbíteros y a que nuestros fieles oren por ellos y por nosotros.

Nosotros los presbíteros, más que nadie, caminamos, como la Iglesia, «entre las persecuciones del mundo y los consuelos de Dios». El consuelo de Dios nos llega mediante la fraternidad sacerdotal sincera y el aprecio y oración de los fieles. Que la Virgen Santísima nos acompañe en esta maravillosa misión de hacer presente a su Hijo, nuestro Gran Sacerdote, a favor de los hermanos que en Él y en su Iglesia han puesto su esperanza de salvación.

Los saluda y bendice en el Corazón de Cristo Sacerdote.

Santiago de Querétaro, Qro., Abril 23 del 2008.

+ Mario De Gasperín Gasperín
Obispo de Querétaro

Hna. Ana Isabel Romero Ugalde
Secretaria Canciller

Despenalizan diputados el adulterio en el país

(Notimex).- El pleno de la Cámara de Diputados despenalizó el adulterio, basándose en el argumento que era un delito prácticamente imposible de demostrar y con un tratamiento penal divergente en el país. En el marco de la sesión ordinaria en San Lázaro, se aprobó con 301 votos a favor, 31 en contra y ocho abstenciones, la controvertida reforma que deroga un artículo del Código Penal Federal fue turnada al Senado.

En tribuna, la diputada Maricela Contreras Julián, del PRD, destacó que se requiere homologar los códigos penales y civiles en los estados, pues actualmente tienen preceptos que afectan de forma directa a las mujeres y en algunos casos solapan la violencia intrafamiliar. En los argumentos de la reforma se indica que desde el año 2004 no se ha condenado a ninguna persona en México por el delito de adulterio, ya que los requisitos para que un juez determine o tipifique el delito son prácticamente imposibles de presentar. Se destaca que en algunas legislaciones de los estados el adulterio es considerado delito; en otras, se le incluye entre las causales de divorcio.

«Todavía se discute entre los autores y expertos si el que comete homicidio o lesiona a su cónyuge sorprendido en adulterio flagrante debe quedar excluido de responsabilidad penal, aunque prima el criterio negativo», se añade en la reforma. La discusión se centra en que las leyes mexicanas requieren la comprobación del adulterio infraganti y con escándalo, o en la casa conyugal, lo que es difícil de comprobar. «Difícilmente podríamos considerar algún caso en materia federal, en el que pudiese ser aplicable esa norma», explica.

Cabe destacar que esta reforma fue impulsada hace tres años por el entonces diputado federal del PVEM, Jorge Kahwagi, quien actualmente es dirigente del partido Nueva Alianza.

Restaurarán las Misiones Franciscanas

El Director de Sitios y Monumentos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Jaime Font Fransi, informó que las Capillas familiares Otomí Chichimecas del semidesierto y Misiones Franciscanas de la Sierra Gorda, serán restauradas este año, con una inversión de 8.7 millones de pesos, las obras de remodelación se llevarán a cabo con la finalidad de conservar las tradiciones familiares de los otomíes y chichimecas, además de que con su restauración se hace posible la promoción del turismo a las mismas. Hasta el momento, se han realizado 36 capillas familiares, además de la restauración del Templo de San Miguel Arcángel en el Municipio de Tolimán.



En cuanto a las misiones queretanas, mencionó que desde la inscripción por la UNESCO de las «Misiones Franciscanas de la Sierra Gorda de Querétaro» (2 de julio del 2003), se estableció el compromiso de conservarlas como valores excepcionales y universales.

Por lo que, señaló, el programa de «plan de manejo de las Misiones Franciscanas» establece con 4.9 millones de pesos se restaurarán las 5 misiones.

En las obras de restauración se contempla: el retiro de la vegetación nociva, la liberación de aplanados de cemento, consolidación estructural de muros y bóvedas, consolidación de aplanados con pintura mural original, reintegración de pintura a la cal, y la restauración de pintura mural.

La población infantil de Querétaro

De acuerdo con estadísticas del INEG, en los últimos 15 años la población infantil de Querétaro disminuyó en aproximadamente diez por ciento y hoy es de 510 mil habitantes, lo que representa el 31.9% del total estatal. El municipio con el mayor porcentaje de infantes es Pinal de Amoles con 44.3 por ciento y el de menor proporción es Querétaro con sólo el 28.3 por ciento.

Las tres municipalidades con más niños están ubicadas en la Sierra Gorda: Pinal de Amoles (44.3 por ciento de su población), San Joaquín (41.9 por ciento) y Landa de Matamoros (39.9 por ciento). Mientras que los municipios con mayor nivel de desarrollo presentan bajo índice de habitantes de hasta catorce años: Querétaro (28.3 por ciento), Corregidora (30.1 por ciento) y San Juan del Río (31.5 por ciento). Esta tendencia es contraria al comportamiento demográfico a nivel nacional, en donde se registra que las concentraciones urbanas del País, es decir, las zonas metropolitanas, reside el 51.5 por ciento de la población menor de 15 años.

De acuerdo con los resultados del II Censo de Población y Vivienda 2005, en el estado de Querétaro Arteaga residían 510 mil 330 habitantes de 0 a 14 años de edad, 8 mil 124 más que los registrados en el año 2000. En el período 1990-2005, la proporción de niños en la entidad disminuyó al pasar de 41.5 por ciento a 31.9, lo que significa 9.6 puntos porcentuales menos.

De 1950 a 1970, la proporción de la población de 0 a 14 años aumentó de 43.1 a 48.3 por ciento, y precisamente fue en la década de los 70 cuando se presentó el punto máximo de infantes en el estado, para posteriormente empezar a «envejecer» un total de 16.4 puntos porcentuales.

De la población de 6 a 14 años que residía en Querétaro en el 2005, 94.5 por ciento asistía a la escuela y la proporción de asistencia es igual tanto en hombres como en mujeres.

El municipio de Corregidora es el que registra un mayor porcentaje de asistencia de los niños a las instituciones educativas con un 96.3 por ciento, seguido de Querétaro con un 95.9 por ciento, San Juan del Río con un 95.1 por ciento y Tequisquiapan con el 94.9 por ciento de población infantil. Los municipios de Huimilpan (88.5 por ciento), Amealco de Bonfil (89.9 por ciento) y San Joaquín (91 por ciento) son los que presentan los menores porcentajes.

En el estado para 2005 según datos del INEGI, 97 de cada 100 niños de 8 a 14 años sabían leer y escribir, con un 2.4 por ciento de analfabetismo. En las localidades rurales, el porcentaje de pequeños que no tienen la habilidad de lecto-escritura es de 4.7 en niños y 3.3 por ciento en niñas.

De los 510 mil 530 niños residentes en el estado de Querétaro, poco más del 50 por ciento son derechohabientes de servicios de salud en instituciones públicas o privadas. Por institución, 7 de cada 10 infantes están inscritos en el IMSS y 2 de cada 10 hacen uso del Seguro Popular.

Una de cada 10 defunciones que se registran a nivel estatal corresponde a un niño entre 0 y 14 años. De los fallecimientos de niños, 7 de cada 10 fueron menores de un año de edad y en este rango de edad generalmente las causas de muerte más comunes son afecciones originadas en el período perinatal, malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas, mientras que por accidentes mueren 8 de cada 100 menores de un año de edad.